



RESOLUCIÓN SENAD N° 474/2016

POR LA CUAL SE CREA EL DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCION Y ASUNTOS INTERNOS EN LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD).-----

Asunción, 06 de septiembre de 2016.

VISTO : El Memorándum D.T. N° 16/20216 de fecha 30 de noviembre de 2016, de la Dirección de Transparencia, Anticorrupción y Asuntos Internos, en la cual solicita creación y designación de departamento en dicha Dirección. La necesidad de reestructurar las dependencias de la SENAD y lograr la optimización de la aplicación de los Recursos Humanos.-----

CONSIDERANDO : El Decreto del Poder Ejecutivo N° 4064/2015 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".-----

Que, el Art. 6° establece "El Secretario Ejecutivo... incluyéndose entre sus atribuciones la potestad de designar por Resolución a los titulares de las dependencias a su cargo", posteriormente el Art. 7 establece que son sus atribuciones en el Inc. k: "Crear nuevas oficinas, comisiones técnicas y grupos de trabajo para el cumplimiento de los fines de la institución".-----

Que, en el Art. N° 7 del Decreto N° 5279/05 establece: "Son fines, atribuciones y deberes del Secretario Ejecutivo: Inc. t) "Realizar todas las demás funciones y actividades que le otorgan las Leyes, en particular la actualizada Ley N° 1340/88, su Reglamentación y la Ley de la Función Pública".-----

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:**

Artículo 1° **CREAR** el Departamento de Acceso a la Información Pública con dependencia directa de la Dirección de Transparencia, Anticorrupción y Asuntos Internos, conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **ACEPTAR** el Organigrama y Manual de Organización y Funciones del Departamento de Acceso a la Información Pública de la Dirección de Transparencia, Anticorrupción y Asuntos Internos, anexos a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----



Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro, Secretario Ejecutivo
SENAD

Transp.